



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que los apoderados de los extremos litigiosos y demás intervinientes fueron enterados sobre el sobreviniente aplazamiento de la audiencia programada para el 17 de marzo del año avante, toda vez que la titular del Despacho estaba ejerciendo sus funciones en la comisión escrutadora en el municipio de Barbosa, Santander. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 18 de marzo de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2016-00080-00

Teniendo en cuenta que la suscrita se encontraba cumplimiento las labores en la comisión escrutadora en el municipio de Barbosa, Santander, por la jornada electoral del pasado trece (13) de marzo de dos mil veintidós (2022), esta Judicatura se vio obligada a postergar la audiencia inicial, suceso que constituye un claro acontecimiento de fuerza mayor descrita en el artículo 64 del Código Civil.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia señalada en el artículo 372 del C.G.P. antes referida y la misma se fija la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del próximo veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). Líbrese las comunicaciones de rigor a todos los intervinientes en este asunto para que conozcan la nueva hora y fecha.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA